

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	097
Radicado:	760013110012-2021-0030-00
Proceso:	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	JOSE GERSAIN HERRERA LONDOÑO
Demandado:	SANDRA MILENA MUÑOZ CHANTRE
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

El señor JOSE GERSAIN HERRERA LONDOÑO presenta escrito mediante el cual solicita el retiro de la demanda toda vez que no alcanza a subsanar los defectos anotados en providencia anterior dentro del término conferido para ello.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho dispone TENER por RETIRADA la presente demanda de conformidad con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

1

Háganse las anotaciones de rigor en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)